

FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD DE TRANSPORTES

Las funciones principales de cada V.S., son las siguientes:

Vigilante de Seguridad Conductor:

- Conducir el vehículo blindado con precaución, empleando prácticas correctas.
- Permanecer siempre en la cabina del blindado.
- Control de los dispositivos de aperturas y comunicaciones.
- Custodiar los valores que estén a bordo del vehículo, cuando los otros V.S. estén en operaciones de carga y descarga.
- Proteger al resto de la tripulación que se encuentre fuera del vehículo.
- Conservación del blindado y estar pendiente de las revisiones, y limpieza del mismo.
- Mantener siempre el motor en marcha, tanto en vías urbanas como en lugares abiertos.

Vigilante de Seguridad Porteador

- Cargar y descargar los valores y efectos recibidos.
- Comprobar que las entregas (sacas) van debidamente precintadas y selladas.
- Cumplimentar los recibos de recogidas y entregas. Pago y protección de nóminas.

Vigilante de Seguridad de Transportes

- En términos generales la protección del V.S. porteador y de todas las operaciones que este realice, así como, la del blindado.
- Si el lugar donde se realiza el servicio cuenta con servicio de seguridad, éste debe de colaborar en las operaciones, y principalmente dar cobertura a los V.S. del blindado.

En el servicio de blindados, existe la figura del Inspector de Servicios, figura no recogida ni en la LSP, ni en el RSP, aunque sí en el Convenio Colectivo del Personal de Seguridad Privada.

Las misiones de este Jefe de Servicio, son:

- 1-Disponer en número necesario de V.S. para el transporte (según cantidades, periodicidad, efectos u objetos, etc.).
- 2-Realizar la Hoja de Ruta.
- 3-Recoger y supervisar la documentación y hoja de ruta de cada transporte.
- 4-Controlar todos los transportes que estén a su cuidado.
- 5-Inspeccionar a los V.S. antes de iniciar el servicio y al vehículo.
- 6-Ordenar el retén pertinente para las posibles emergencias que se produzcan.